

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 51/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de lo nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez de Paz Suplente de Cipolletti, don Humberto Guillermo SALVADE, ha presentado la renuncia al cargo, la que se halla registrada en Expediente N° 243/70 "Pr. 2 y 3", en razón de haberse acogido al beneficio de la jubilación.

II. Que en consecuencia el Superior Tribunal deberá dirigirse al Poder Ejecutivo para que formule la propuesta en Terna que establece el artículo 133 de la Constitución Provincial y en la forma que determina el artículo 54 de la Ley N° 483, a los efectos de la designación del reemplazante.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de Cipolletti, presentada por el señor Humberto Guillermo SALVADE (LE N° 1.506.294 – Clase 1907), a quien se le agradecen los servicios prestados.

2º) Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando la propuesta en terna para proveer la vacante producida conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Provincial y en la forma que determina el artículo 54 de la Ley N° 483 Orgánica del Poder Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**